



**Gobierno
de Michoacán**
HONESTIDAD Y TRABAJO

No olvides que...

Los programas sociales son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por ningún partido político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes.

¡Participa!

Acércate a la

**Secretaría
de Contraloría**



**CONTRALORÍA
SOCIAL**

Secretaría de la Función Pública
Tel. 800 1128700
contactociudadano@funcionpublica.gob.mx



**Secretaría
de Contraloría**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Subsecretaría de la Función Pública
**Dirección de Ciudadanización
y Contraloría Social**

Calle Benito Juárez # 127, Col.
Centro C.P. 58000 Morelia, Mich.
Tel. 443 310 86 00, Exts. 161 y 164



<https://secoem.michoacan.gob.mx/denuncias/>



**Secretaría
de Contraloría**
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Contraloría Social



**La Contraloría Social,
contribuye a que la gestión
gubernamental
el manejo de los recursos
públicos se realicen en
términos de transparencia,
legalidad, eficacia
y honradez.**

**DIRECCIÓN DE CIUDADANIZACIÓN
Y CONTRALORÍA SOCIAL**

¿Sabes qué es LA CONTRALORÍA SOCIAL?

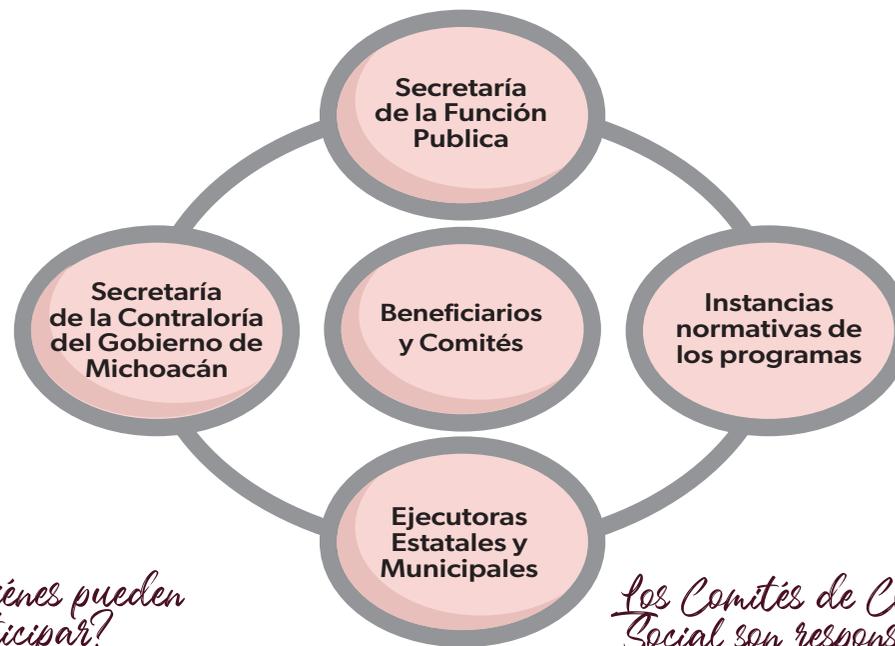
Es un mecanismo de participación de la sociedad en la vigilancia del ejercicio de los recursos públicos de los programas de desarrollo social e una manera organizada, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos.



¿Qué beneficios obtengo de la Contraloría Social?

- ✓ Legitima las acciones gubernamentales
- ✓ Garantiza la transparencia y la rendición de cuentas
- ✓ Ayuda a mejorar las obras y servicios públicos
- ✓ Permite a los ciudadanos contar con un espacio de opinión y vigilancia sobre los programas de desarrollo social
- ✓ Inhibe la corrupción
- ✓ Promueve mecanismos para atender las demandas sociales de manera organizada

¿Quiénes participan?



¿Quiénes pueden participar?

Todos los beneficiarios del programa de desarrollo social

¿Qué son los Comités de Contraloría Social?

Son las formas de organización social constituidas por los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la correcta aplicación de los recursos públicos.

Los Comités de Contraloría Social son responsables de:

1.- Solicitar información relacionada con la operación del programa.

2.- Vigilar el cumplimiento de metas, que la aplicación de los recursos sea transparente en apego a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

3.- Registrar los resultados de sus actividades de vigilancia en los informes de Comités de Contraloría Social.

4.- Recibir quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa y turnarlas a las autoridades correspondientes para su atención.